

GRUPO	PUESTO DIFERENCIADO O SINGULARIZADO	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
A1	Jefe de Sección de Salud Laboral	Medicina del trabajo	Licenciado en Medicina + Especialidad Medicina del Trabajo o Grado en Medicina + Especialidad en Medicina del Trabajo
A1	Jefe de Sección de Neurología	Neurología	Licenciado en Medicina + Especialidad en Neurología o Grado en Medicina + Especialidad en Neurología
A1	Jefe de Sección de Laboratorio y Análisis Clínicos	Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	Licenciado en Farmacia + Especialidad en Análisis Clínicos -Licenciado en Medicina + Especialidad Análisis Clínicos - Licenciado en Biología + Especialidad Análisis Clínicos o Grado en Medicina o Grado en Biología o Grado en Farmacia + Especialidad en Análisis Clínicos o Especialidad en Bioquímica Clínica
A1	Jefe de Sección de Medicina Rehabilitadora	Rehabilitación	Licenciado en Medicina + Especialidad en Rehabilitación o Grado de Medicina + Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación
A1	Jefe de Sección de Farmacia	Farmacia Hospitalaria	Licenciado en Farmacia + Especialidad en Farmacia Hospitalaria Grado Farmacia + Especialidad en Farmacia Hospitalaria
A2	Jefe de Sección de Compras	Gestión Económica	Diplomado en Derecho o Diplomado en Relaciones Laborales o Diplomado en Ciencias Empresariales o Diplomado en Economía o Diplomado en Administración y Dirección de Empresas. O Grado en Economía o Grado en Administración y Dirección de Empresa o Grado en Economía y Finanzas o Grado en Economía y Gestión o Grado en Administración de Empresas o Grado en Análisis Económico o Grado en Dirección de Empresas o Grado en Finanzas o Grado en Finanzas y Contabilidad o Grado en Gestión Económico-Financiera
A2	Jefe de Unidad de Enfermería		Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería
A2	Jefe de Sección de		Ingeniero Técnico Informática

GRUPO	PUESTO DIFERENCIADO O SINGULARIZADO	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
	Informática		Grado en Ingeniería en Informática o Grado en Ingeniería en Informática de Sistemas o Grado en Informática y Servicios
A2	Jefe de Sección de Ingeniería		Ingeniero Técnico o Grado en Ingeniería
A2	Jefe de Unidad Técnica		Diplomado Universitario o Grado Universitario
C1	Jefe de Unidad Administrativa		*Ciclo Formativo Grado Superior o *Bachillerato
C1	Jefe de Área de Informática		*Ciclo Formativo Grado Superior en - Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (LOGSE) o - Administración de sistemas Informáticos (LOGSE) o - Administración de sistemas Informáticos en Red (LOE) *Bachillerato
C1	Jefe de Limpieza		Ciclo Formativo de Grado Superior o Bachillerato
C1	Jefe de Área Administrativa		*Ciclo Formativo Grado Superior o *Bachillerato
C1	Jefe de Área de Caja y Facturación		Ciclo Formativo de Grado Superior Bachillerato
C1	Jefe de Cocina		Ciclo Formativo Grado Superior en - Restauración (LOGSE) - Dirección de Cocina (LOE) - Dirección de Servicios de Restauración (LOE)
C1	Administrativo Secretaria		Ciclo Formativo de Grado Superior Bachillerato
C1	Jefe de Mantenimiento		Ciclo Formativo de Grado Superior o Bachillerato
C2	Jefe de Limpieza		Ciclo Formativo de Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Enseñanza General Básica (Graduado Escolar)
C2	Jefe de Unidad Administrativa		Ciclo Formativo de Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Enseñanza General Básica
C2	Coordinador de Equipo Técnico		Ciclo Formativo de Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Enseñanza General Básica
C2	Jefe de Ropería y Lencería		Ciclo Formativo Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Enseñanza General Básica
C2	Coordinador de Almacén		Ciclo Formativo de Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

GRUPO	PUESTO DIFERENCIADO O SINGULARIZADO	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
			Enseñanza General Básica
C2	Coordinador de Servicios Generales		Ciclo Formativo de Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Enseñanza General Básica
C2	Coordinador de Distribución		Ciclo Formativo de Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Enseñanza General Básica
C2	Coordinador de Limpieza		Ciclo Formativo de Grado Medio Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Enseñanza General Básica

Cuando el trabajador al momento de la firma del presente convenio colectiva no acredite, conforme exige el Estatuto Básico del Empleado Público, así como los criterios establecidos por la Corporación para el acceso y desempeño de los puestos según el nivel de titulación, que dispone el nivel de titulación señalado en el cuadro anterior, dispondrá de un plazo máximo de tres años para acreditar el nivel de titulación exigida. Pasado dicho plazo sin que se acredite cesará en el puesto singularizado, incorporándose el trabajador a su categoría y funciones de origen.

Con carácter transitorio, los trabajadores que ocupen los puestos singularizados que se declaran a extinguir (Subjefe de Cocina, Jefe de Limpieza, Jefe de mantenimiento y Coordinador de Limpieza) que no ostenten el nivel de titulación requerido para los nuevos puestos, podrán seguir desempeñando estos puestos anteriores con carácter transitorio ad personam, durante el periodo máximo de tres años a fin de obtener las titulaciones de los nuevos puestos singularizados.

En ningún caso podrá designarse a un trabajador que carezca de los requisitos previsto para los nuevos puestos singularizados, para el desempeño del mismo, ni tampoco sustituir en los declarados a extinguir a partir de la firma del presente convenio.